

**ACTA N.º 2 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE  
LABORAL FIJO, ENCARGADO DE PLAYAS  
MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO**

(Bases aprobadas por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 29.02.2024)

EJECUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL  
MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

**ASUNTO:** Resolución de alegaciones, calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

**LUGAR:** Secretaria General Ayuntamiento de Chipiona

**DÍA:** 11.07.2023

**HORA INICIO:** 17:00      **HORA FIN:** 17:30

**TRIBUNAL (DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE DE FECHA 25.06.2024)**

PRESIDENTE/A: María del Valle Romero Espinosa, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.

PRIMER VOCAL: Miguel Ángel Peralta Lázaro, funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.

SEGUNDO VOCAL: David Rodríguez Sánchez, funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.

TERCER VOCAL: María de las Mercedes Hidalgo Patino, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.

CUARTO VOCAL: Cristóbal Montalbán Rodríguez, laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal: María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

**PRIMERO.-** Comprobado el quorum de asistencia, queda constituido el Tribunal de selección designado por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 25 de junio de 2024.

**SEGUNDO.-** Valorados los méritos de los aspirantes admitidos en el proceso de selección, publicada el acta con la calificación provisional de la fase de concurso, se han presentado en tiempo y forma la siguiente alegación:

**D. FRANCISCO JAVIER REYES GONZÁLEZ, N.º DE REGISTRO 15389/2024, DE FECHA 03.07.2024,** DONDE EXPONE SU DISCONFORMIDAD CON LA PUNTUACIÓN OTORGADA POR EL TRIBUNAL AL ASPIRANTE D. AGUSTÍN LORENZO MORALES, el Tribunal revisa la documentación y **desestima la alegación presentada** por el Sr. Reyes González, acogándose a los términos recogidos en el Informe de la Tercera Vocal, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Hidalgo Patino, cuyo tenor literal cita:

**FUNDAMENTO DE LA IMPUGNACIÓN: VALORACIÓN DE MÉRITOS CONTRA LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA.**

Base Octava a) Méritos profesionales: por cada mes completo de servicios prestados en el ayuntamiento en plaza de igual denominación o categoría equivalente con funciones iguales o similares.

**Alegación Primera:** parte de la premisa de que los servicios a tener en cuenta son los prestados en plazas de igual denominación.

La premisa es parcial ya que la Base añade además “.... categoría equivalente con funciones iguales o similares.” por lo que para valorar los méritos se tiene que analizar si ha prestado servicios en categoría equivalente con funciones iguales o similares.

**Alegación Segunda:** reitera el argumento de que el Sr Morales no ha prestado servicios en plaza denominada encargado de playas, ni categoría equivalente o con funciones iguales o similares.

Motivación:

- el único encargado ha sido el Sr. Alcedo
- el Sr. Morales nunca ha prestado servicios con ninguna categoría en el departamento de playas.
- la prestación de servicios de encargado en otros departamentos, no pueden valorarse al no existir igualdad o

similitud con las funciones del departamento de playas.

Respecto a los dos primeros argumentos, decir que son relativos a la valoración en plazas de igual denominación. Si bien como antes se expone debemos analizar y aplicar la totalidad de la Base y para ello entrar a determinar si ha prestado servicios de categoría equivalente con funciones iguales o similares.

Base Octava “... categoría equivalente con funciones iguales o similares.”

Al sr Morales se le han valorado los méritos como Encargado de Planificación.

Para determinar el cumplimiento de los requisitos tenemos que analizar la RPT en vigor.

Primer requisito: categoría equivalente

Categoría encargado de Playas: C1

Categoría Encargado de Planificación: C1

se cumple el requisito

Segundo requisito: funciones iguales o similares.

Analizamos las funciones de ambos puestos de trabajo en la RPT:

Responsabilidades generales:

Encargado de Playas: Encargado/a de la dirección técnica y ejecutiva del Departamento de Playas.

Encargado de Planificación: dirección técnica y ejecutiva del Departamento de Planificación Integral, Organización y mantenimiento municipal. Encargado de la Dirección del Plan Estratégico.

Exactamente las mismas funciones generales

Tareas más significativas:

En materia de planes :

Encargado de Playas:Elaboración y modificaciones del Plan de Explotación de Playas atendiendo a las directrices dadas.

Encargado de Planificación: Elaboración, modificación, supervisión y fiscalización de los Planes relacionados con su Departamento. Dirección del Plan Estratégico

Tareas Iguales

En materia de personal:

Encargado de Playas: Planificación, control, seguimiento y comprobación de los cuadrantes y trabajos de todo el personal dependiente de esta Delegación de Playas.

Encargado de Planificación: Organización, planificación, control y seguimiento de todo el personal dependiente de la Delegación, incluidos los temporales provenientes de planes de empleo.

Las mismas tareas asignadas.

En materia de contratación administrativa:

Encargado de Playas: Realización de los Pliegos de Prescripciones Técnicas previos a las contrataciones de servicios y suministros

Informar del cumplimiento o incumplimiento y posterior finalización del servicio o suministros de las empresas contratadas.

Petición de Evaluación de Cumplimiento Legal de proveedores de servicios. Levantar actas de replanteo in situ de las actividades comerciales en playas (Kioscos, hamacas y sombrillas, hidropedales,...)

Encargado de Planificación: Realización de los pliegos de prescripciones técnicas previas a las contrataciones de suministros y servicios.

Fiscalización del cumplimiento de los servicios o suministros de las empresas contratadas.

Planificación de las necesidades materiales, recursos y servicios de todas las delegaciones municipales.  
Control del gasto público en materiales y recursos a través del SIMP (Sistema Integral de Mantenimiento y Planificación). Responsable de los contratos de las empresas proveedoras habituales de servicios y de equipamientos y suministros.

Funciones iguales o sustancialmente iguales.

En materia de calidad:

Encargado de Playas: Gestión y seguimiento de la certificación anual de la Q de Calidad Turística, y de las normas ISO implantadas en las playas de Chipiona.

Encargado de Planificación: Dirigir la implantación de Certificaciones en Sistemas de Calidad en todos los servicios municipales

Funciones complementarias

- Realizar una formación continua en el ámbito de su actividad.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir con la normativa de Protección de Datos regulada en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Todas aquellas tareas propias de su puesto de trabajo para las que sea requerido/a.

Absolutamente iguales a ambos puestos.

**Alegación Tercera:** insiste en el argumento de la alegación primera ya contestado remitiéndonos al mismo para evitar reiteraciones innecesarias.

**CONCLUSIÓN:** por los motivos antes expuestos procede desestimar las alegaciones.

**TERCERO.-** El Tribunal aprueba la calificación definitiva de la fase de concurso:

Apellidos y Nombre	DNI (LOPD)	Méritos Profesionales	Méritos Formativos	TOTAL MÉRITOS
GONZÁLEZ VIEJO JOSE CARLOS	*****007*	0	3	3
LORENZO MORALES AGUSTÍN	*****893*	4,92	3	7,92
MARTÍN CRESPO CECILIO	*****422*	0	3	3
REYES GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	*****910*	0,36	3	3,36

**CUARTO.-** Conforme a la **cláusula n.º 11** de las bases del proceso de selección, transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas el Tribunal Calificador hace público la relación definitiva por orden de puntuación:

Apellidos y Nombre	DNI (LOPD)	Méritos Profesionales	Méritos Formativos	TOTAL MÉRITOS
LORENZO MORALES AGUSTÍN	*****893*	4,92	3	7,92
REYES GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	*****910*	0,36	3	3,36
GONZÁLEZ VIEJO JOSE CARLOS	*****007*	0	3	3
MARTÍN CRESPO CECILIO	*****422*	0	3	3

**QUINTO.-** De acuerdo con lo indicado en la **cláusula n.º 11** se propone el nombramiento como **personal laboral fijo** de la plaza de **ENCARGADO DE PLAYAS** a favor de:

**D. Agustín Lorenzo Morales, con DNI \*\*\*\*\*893\***

**SEXTO.-** Finalmente se acuerda publicar la presente Acta en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
María Luisa González Ganaza

PRESIDENTA  
María del Valle Romero Espinosa

CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

PRIMER VOCAL  
Miguel Ángel Peralta Lázaro

SEGUNDO VOCAL  
David Rodríguez Sánchez

TERCER VOCAL  
María de las Mercedes Hidalgo Patino

CUARTO VOCAL  
Cristóbal Montalbán Rodríguez